



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 503.-

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE ACTOS Y EVENTOS DE LA “LII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y CUMBRE DE JEFAS Y JEFES DE ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”, Y SE DESIGNA COORDINADORES.

Asunción, 23 de mayo de 2018

VISTO: El artículo 1° del Decreto N° 8433 del 22 de enero de 2018, por el cual se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como institución encargada de la coordinación nacional de la Presidencia Pro Témpore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que corresponde a la República del Paraguay durante el primer semestre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto 8433/18 dispone que la organización de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, será coordinada conjuntamente por la Dirección General del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República y la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Crear la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, que estará compuesta conforme se detalla a continuación:

- Coordinador General, Embajador **Ceferino Valdez Peralta**;
- Coordinador Ejecutivo, Ministro **José María González Avila**;
- Coordinador Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**.

Art. 2° Los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente Resolución ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Embajador **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____